Puno, 04 OCT 2022

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0594 -2022-GRP-GRDS/DREP-DGP.

SEÑORES (AS) : **DIRECTORES (AS) DE LAS UGEL:**
Azángaro, Carabaya, Crucero, El Collao, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Sandia, San Román y Yunguyo.

ASUNTO : Invita a reunión informativa sobre la LEY 31405 "Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en situación de orfandad".

REFERENCIA : OFICIO Nro. 000178-2022-INABIF/UDIF.CEDIF-JULI

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables a través de INABIF, se encuentra otorgando una asistencia económica de 200.00 soles mensuales a los niñas, niños y adolescentes-NNA en situación de orfandad. Por lo que solicitamos su apoyo en la difusión respectiva y poder beneficiar a NNA de la región Puno.

En tal sentido, el Centro de Desarrollo Integral de la familia – JULI, brindará información al respecto de manera **virtual por el Facebook** de la DREP el día miércoles **19 de octubre** a **horas 15:00** del presente. Para lo cual solicitamos se haga extensivo la invitación a la comunidad educativa de su jurisdicción.

Para consultas o asistencia técnica comunicarse con los responsables Lic. Fiorela Estefany Arizabal Morales con celular Nro. 964198195; Lic. Alvaro Cristhian Quispe Yana con celular Nro. 917493850.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FEMP/DREP
LAS/DGP
C.c.Arch.

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

INABIF

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Asistencia Económica por Orfandad

— Un derecho que te protege —

Para crecer, solo se necesita una oportunidad.

El Inabif entrega una asistencia económica de 400 soles, cada dos meses, a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por la muerte de su madre, padre o ambos.

Requisitos:

1. Estar inscritos en el Registro de Información de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad del Reniec.
2. Ser miembro de un hogar en situación de pobreza o pobreza extrema, según el Padrón General de Hogares del SISFOH.
3. Completar el formato de solicitud y la declaración jurada.
 Los extranjeros deben adjuntar la copia del Carné de Extranjería.



Para mayor información ingresa a:

https://www.gob.pe/pensiondeorfandad

Registra tu formulario en: **https://facilita.gob.pe/t/717**

Canales de atención a nivel nacional

orfandaduniversal@inabif.gob.pe

951300285 / 940247383 / 940229496

Av. San Martín 685, Pueblo Libre, Lima.

Acércate a la oficina del MIMP más cercana a tu domicilio.

Asistencia Económica por Orfandad

— Un derecho que te protege —

Canales de atención a nivel nacional

orfandaduniversal@inabif.gob.pe

951300285 / 940247383 / 940229496

Av. San Martín 685, Pueblo Libre, Lima.

Acércate a la oficina del MIMP
más cercana a tu domicilio.

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | INABIF | Siempre con el pueblo | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | INABIF | Siempre con el pueblo | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Asistencia Económica por Orfandad

— Un derecho que te protege —



Para crecer, solo se necesita una oportunidad.

Asistencia Económica por Orfandad

— Un derecho que te protege —

El Inabif entrega una asistencia económica de 400 soles, cada dos meses, a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por la muerte de su madre, padre o ambos.



Para crecer, solo se necesita una oportunidad.

Requisitos:



1. Estar inscritos en el Registro de Información de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad del Reniec.
2. Ser miembro de un hogar en situación de pobreza o pobreza extrema, según el Padrón General de Hogares del SISFOH.
3. Completar el formato de solicitud y la declaración jurada.
 Los extranjeros deben adjuntar la copia del Carné de Extranjería.

Para mayor información ingresa a:

https://www.gob.pe/pensiondeorfandad

Registra tu formulario en: **https://facilita.gob.pe/t/717**

¿Cómo cobrar la Asistencia Económica por Orfandad?

- Verifica tu nombre en la lista de beneficiarias/os.
- Acude a una agencia del Banco de la Nación.
- Acércate a la ventanilla y entrega tu DNI.
- Indica que tienes una cuenta de ahorros a tu nombre creada por el Inabif.
- Solicita la entrega de tu tarjeta de débito Multired.
- Confirma el monto depositado.
- Cobra la asistencia económica.

